I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

"ADQUISICION INSUMOS FITOSANITARIOS PARCELA DEMOSTRATIVA HORTALIZAS, FRUTALES, BERRIES Y FLORES".

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGURALIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4487 /

QUILLÓN, 25 AGO 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°048, de fecha 23 de junio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/629, de fecha 06.07.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5043-56-COT22, de fecha 03.08.2022, denominada **"ADQUISICION INSUMOS FITOSANITARIOS PARCELA DEMOSTRATIVA HORTALIZAS, FRUTALES, BERRIES Y FLORES";**
4. Orden de Compra N°5043-29-AG22, de fecha 16.08.2022;
5. Factura electrónica N°6, de fecha 22.08.2022;
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°58/22 de fecha 17 de febrero de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
12. Decreto Alcaldicio N°1.139, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;

13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

16. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- Que se requiere la compra insumos fitosanitarios parcela demostrativa hortalizas, frutales, berries y flores.

- Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5043-56-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 03.08.2022 y fecha de cierre 09.08.2022, de las empresas:

77.614.648-K	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERROL SPA.	$948.858.-

- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, entrega condiciones ventajosas de acuerdo a la descripción del servicio, con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución de la compra

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de orden de compra por parte del proveedor".***

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la contratación mediante **Trato Directo**, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERROL SPA., RUT 77.614.648-K,** por la suma de **$948.858.-** (Novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, para la compra denominada **"ADQUISICION MATERIALES FITOSANITARIOS PARCELAS DEMOSTRATIVAS"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 16.08.2022 a través del portal, www.mercadopublico.cl.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 999 004 001 SP 04 Capacitación y Acciones Formativas**, del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NSV/mca.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.